



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00401846- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Ab. Alicia Clara Simón, en un cargo de Profesora Asistente DS, con asignación a Derecho Privado II, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Asistente DS, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado mediante EX-2021-00546835- -UNC-ME#FCE, el trámite del llamado a concurso correspondiente;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar, por promoción transitoria directa, a la Ab. Alicia Clara Simón (Legajo N° 38.379), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) con asignación principal a Derecho Privado II, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2021-00546835- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Otorgar a la Ab. Simón, licencia en el cargo de Profesora Ayudante A DS, partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesora Asistente DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3°.- La Ab. Simón deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.